



NIT: 891.855.130-1

M



No. 20241700110431

Fecha Radicado: 30-AUG-2024 02:3

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGO CARO DURAN

CARO DURAN

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA: 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	-------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	517	Fecha:	31/07/2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGO CARO DURAN
<b>Nit - C.C:</b>	1.152.852
<b>Predio Numero</b>	0102000006510003000000000 (010206510003000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	D 59 73 201 EL MEDINA
<b>Dirección De Cobro</b>	D 59 73 201 EL MEDINA

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ORDUZ PEREZ**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1.152.852, cancelada por muerte según Resolución RS DNIN de 2009, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000006510003000000000 (010206510003000)**, ubicado en la Dirección **D 59 73 201 EL MEDINA** del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio ubicado en la Dirección **D 59 73 201 EL MEDINA** es un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100050146000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006510003000000000 (010206510003000)**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**.

Que el predio en mención presenta deuda así: con el código catastral No. **000100050146000** registra deuda de las vigencias 2012 a 2018 al cual se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial para las vigencias 2012 a 2015, según resolución 469 de 2016; además del proceso coactivo No. 146 de 2017 y con el código catastral **0102000006510003000000000 (010206510003000)** registra deuda de las vigencias 2019 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



Table with 4 columns: CÓDIGO: MGT-01-02- F-03, RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS, FECHA 2024/06, VERSIÓN: 2

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, del predio identificado hasta el año 2018 con el código catastral No. 000100050146000 las vigencias 2016 a 2018 y del año 2019 en adelante, con el código catastral No. 0102000006510003000000000 (010206510003000) las vigencias 2019 a 2024; predio ubicado en D 59 73 201 EL MEDINA, según el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), Así:

Bajo el código anterior 000100050146000:

Table with 6 main columns: Código Catastral, Nit. / C.C., Recibo Anterior, Área Hectáreas, Área M2., Área Construida. Includes a detailed table of payments from 2016 to 2018 with columns for year, tax rate, valuation, and various taxes.

Bajo el código Nuevo 0102000006510003000000000 (010206510003000)

Table with 6 main columns: Código Catastral, Nit. / C.C., Recibo Anterior, Área Hectáreas, Área M2., Área Construida. Includes a detailed table of payments from 2019 to 2024 with columns for year, tax rate, valuation, and various taxes.

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA




CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (treinta y un) 31 días del mes Julio de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. Profesional Universitario  
Revisó: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

314 293 5604

Fecha: 3 / 9 / 2024 15 : 10

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

Lo fe

GUIA No. 2222954758

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	
Rehusado	2	
No reside		
No reclamado	3	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954758



FECHA Y HORÁ DE ENTREGA

03/09/2024 15:10

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	D 59 73 201 EL MEDINA		
	Nombre: HEREDEROS DE DOMINGO CARO DURAN		
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 1152852
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210001
	email: Dato no suministrado por el cliente		
	Dice Contener: Documentos		
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 517 - 2024		
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 7,683.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
	Vr. Total:	\$ 7,683.00	No. Sobreporte:
	Quién Entrega:		

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Herederos de Domingo Caro Duran, C.C. de Matrícula 50001, Identificación Única No. 1720 de Sept. 20010.

OG-6-CL-DM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2024 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182346030

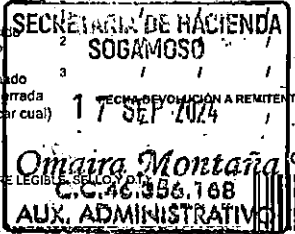
CÓDIGO SER: 0 /

<b>REMITENTE</b>	<b>ADMINISTRACION DE INFORMACION</b>		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT:	860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (indicar cual)



GUIA No. 2182346030

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX 73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2222954758

Obs. para Entrega:

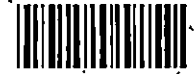
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporté:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL  
Manifiesto de Transporte: Licencia No. 205 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 178 de Sept. 7/2010.

**Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL**



0052647

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2222954758	Fecha de Envío	3	9	2024
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE DOMINGO CARO DURAN		
	Dirección	D 59 73 201 EL MEDINA	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Fecha Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	9	2024

**Información del Documento movilizado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182346030
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.16 10:46:52 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	9	2024	10	46	Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.